

ACUERDO MEDIANTE EL CUAL LA COMISIÓN DE SELECCIÓN, APRUEBA LA MODIFICACIÓN A LAS REGLAS DE OPERACIÓN DE LA COMISIÓN DE SELECCIÓN DEL COMITÉ DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA DEL SISTEMA ESTATAL ANTICORRUPCIÓN DE AGUASCALIENTES PARA ELEGIR AL INTEGRANTE DEL COMITÉ DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA (CPC) DEL SISTEMA ESTATAL ANTICORRUPCIÓN (SEA) QUE HABRÁ DE REGIR LA OPERACIÓN DE LA COMISIÓN.

ANTECEDENTES

- I. En fecha dieciocho de julio del año dos mil dieciséis, se publicó en el Diario Oficial de la Federación el Decreto por el que se expide la Ley General del Sistema Nacional Anticorrupción (en adelante "Ley General Anticorrupción").
- II. En fecha ocho de mayo del año dos mil diecisiete, se publicó en el Periódico Oficial del Estado de Aguascalientes Ley del Sistema Estatal Anticorrupción de Aguascalientes (en adelante "Ley Estatal Anticorrupción").
- III. En fecha quince de octubre del año dos mil veinte, quedó integrada la Comisión de Selección para la designación de los miembros del Comité de Participación Ciudadana del Sistema Estatal Anticorrupción (en adelante "La Comisión").
- IV. En fecha treinta de octubre del año dos mil veinte, la comisión de selección aprobó el *"ACUERDO MEDIANTE EL CUAL SE MODIFICAN Y SE ADICIONAN VARIAS DISPOSICIONES DE LAS REGLAS INTERNAS DE OPERACIÓN DE LA COMISIÓN."* identificado con clave **CS-A-01/20**.

Por lo que conforme a los Antecedentes mencionados con antelación y con fundamento en los artículos 1, 2, 3 y 6 de la Ley General del Sistema Nacional Anticorrupción; artículos 1, 2, 3, 6, 7, 15, 16, 17, 18, 19 y 34 Ley del Sistema Estatal Anticorrupción de Aguascalientes; y artículos 6, y 7 de las Reglas de Operación,

la Comisión para la designación de los miembros del Comité de Participación Ciudadana del Sistema Estatal Anticorrupción, procede a emitir el siguiente:

ACUERDO

PRIMERO. Esta Comisión de Selección es competente para emitir el presente Acuerdo, de conformidad con lo establecido por los Antecedentes que se describen.

SEGUNDO. Esta Comisión de Selección aprueba la modificación a las Reglas de Operación de la Comisión.

TERCERO. El presente Acuerdo surte efectos legales desde el momento de su aprobación.

CUARTO. Túrnese el presente Acuerdo al Secretario Técnico de la Comisión para que éste se encargue de su publicación en el Sistema Estatal Anticorrupción.

El presente Acuerdo fue emitido por la Comisión de Selección en treinta de octubre de dos mil veinte. **CONSTE.**-----

ROSA AVELINA VÁZQUEZ CARREÓN
PRESIDENTA

MAURICIO ZAVALA MACIAS
SECRETARIO TÉCNICO

JOSÉ DE JESÚS MEDRANO ESCOBEDO
VOCERO

ELVIA ALICIA JAIME GARCÍA
COMISIONADA

LIZZET ARELY JUÁREZ JAIMES
COMISIONADA

JOSÉ LUIS COLLAZO RIVAS
COMISIONADO

JAVIER ÁVILA MONCIVAIS
COMISIONADO

CARLOS HUGO MAZA ARÉVALO
COMISIONADO

FERNANDO RAMÍREZ FLORES
COMISIONADO